

Hecho fue denunciado a través de un llamado anónimo

Madre, hija y yerno fueron detenidos por el delito de microtráfico

● Funcionarios del OS-7 de Carabineros, luego de algunos meses de investigación, detuvieron a los tres imputados en sus domicilios durante la mañana de ayer.

Policial
 policial@elpinguino.com

Tres personas fueron puestas a disposición del Juzgado de Garantía de Punta Arenas durante la tarde de ayer, luego de haber sido detenidas por funcionarios del OS-7 de Carabineros vinculados a delitos de la Ley de Drogas.

Se trata de V.S.C., su hija V.O.S., y la pareja de esta última, N.A.F., quienes desde 2023 venían siendo investigados por delitos vinculados a la Ley 20.000 de drogas.

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Fiscalía, V.S.C., fue aprehendida ayer en la mañana al interior de un departamento del sector norponiente de Punta Arenas, donde se

encontraba residiendo, luego que personal policial encontrara en el inmueble la presencia de droga a granel, vaporizadores con aceite de cannabis y cerca de 900 mil pesos en efectivo.

En tanto en un domicilio, ubicado en Costanera del Río Sur, se incautó un total de 19 plantas de marihuana dentro de un sistema de cultivo indoor, además de droga en proceso, y elementos dosificadores. El inmueble era habitado por los imputados V.O.S., y N.A.F.

De acuerdo con lo revelado en audiencia por el fiscal Manuel Soto, este procedimiento se gestó a causa de un llamado anónimo al fono Denuncia Seguro en 2023, el que dio cuenta que los imputados V.O.S., y la pareja de esta, N.A.F., quienes



Ayer en el Juzgado de Garantía de Punta Arenas se desarrolló la formalización por un nuevo caso de microtráfico de drogas.

desde 2023 venían s, se dedicaban a la comercialización de droga en su

lugar de trabajo, que era en un cruceiro que hace viajes entre Punta Arenas y la ciudad argentina de Ushuaia.

Desde ese entonces se hicieron diversas diligencias, pudiéndose establecer inicialmente el domicilio de los dos, además de hacerse seguimientos y escuchas telefónicas que permitieron comprobar la participación de ambos imputados en estos hechos.

Referente a V.S.C., a juicio del Ministerio Público ella se encontraba vinculada al cuidado de la droga, situación que deberá ser comprobada por la investigación. La mujer declaró en audiencia que sólo se encontraba de paso en el departamento que estaba habitando, ya que en su vivienda se efectuaban trabajos que hacían imposible mantenerse en el lugar.

Luego de la formalización de cargos por el delito de tráfico de drogas en pequeñas cantidades, en el caso de los tres imputados, y en el de cultivo, en el caso de la pareja, la Fiscalía solicitó para los tres la cautelar de firma mensual, sumando a la pareja arraigo nacional. Finalmente, las cautelares sólo fueron para la pareja.

“Mala suerte”

El abogado defensor de los tres imputados, Juan José Srdanovic, indicó que la mujer (madre) no tiene nada que ver en el procedimiento, y que

solo estaba de paso en el departamento, tal y como ella lo declaró.

“Su responsabilidad no va más allá de tener la mala suerte de que en el lugar donde vive la pareja tenían marihuana para su consumo y algunos restos de aceites vacíos. Y nadie va a vender productos vacíos, lo que demuestra y quita la posibilidad de que esté vinculada en un tráfico de drogas. En ese sentido el tribunal ha sido coherente a lo que nosotros hemos expuesto”, indicó.

Por su parte, el fiscal Manuel Soto, manifestó que “la investigación continúa. Se incautaron los celulares de estas personas, lo que nos va a servir para sacar antecedentes para corroborar algunas escuchas que fueron objeto de esta investigación, donde se puede ver que estas personas comercializaban droga. De acuerdo con los antecedentes que expusimos, estas personas estaban dedicadas a la comercialización de sustancias ilícitas, estos convivientes y, de manera secundaria, la madre”.

Agregó que en la declaración de los imputados, se expresa que ellos eran consumidores. “La denuncia venía en los términos de comercialización de droga en cruceiros. Ellos estaban bastante tiempo embarcados en cruceiros que se dirigían a Ushuaia. Uno de los imputados hoy tenía que embarcarse, en la mañana, y por eso ac-

tuamos de madrugada, porque este imputado se podía dar a la fuga. En la denuncia se especifica una denuncia rigurosa de los antecedentes, del cultivo de plantas, donde se manejaban cerca de 30 plantas que eran comercializadas a distintos consumidores en Punta Arenas”, añadió el abogado del Ministerio Público.

Luego de la formalización en audiencia, los tres imputados recuperaron su libertad.



“En la denuncia se especifica una denuncia rigurosa de los antecedentes, del cultivo de plantas, donde se manejaban cerca de 30 plantas que eran comercializadas a distintos consumidores en Punta Arenas”-

Manuel Soto, fiscal.

*Fotos referenciales. Estos productos son exhibidos en nuestra sala de ventas con sus respectivos valores.

COMERCIAL DE LA PATAGONIA

FONO CEMENTO
Reparto Gratis

61 2 214111 - +569 85806125 - +569 95439069

COMODORO CEMENTO

ADHERIDOS A TARJETA PUNTA ARENAS

PROMOCIÓN PLANCHAS		AGOSTO MES DE OFERTAS		
YESO STANDARD 10 MM	YESO STANDARD 12.5 MM	YESO RH 12.5 MM	OSB 9 MM	TERCIADO 18 MM
\$9.490	\$13.900	\$17.390	\$14.900	\$29.990

ESPUMA NIVELADORA DESDE \$12.650 (20M2)	LANA DE VIDRIO DESDE \$48.450	MEMBRANA HIDRÓFUGA \$38.900 (30M2)

NUEVA PARTIDA DE PLANCHAS DE TECHO

2.5 MTS: \$18.600	3.0 MTS: \$22.300

MANZANA 12 SITIO 71 ZONA FRANCA / 612-214111
 +569 85806127 / +569 85806125 / +569 95439069
 HORARIOS: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:30 HRS.
 Y DE 14:30 A 19:00 HRS. SÁBADO DE 09:30 A 13:30 HRS.

PINCHE AQUÍ